

# PARADOJAS DE LA DISCRIMINACIÓN

El dilema de las minorías: la elección entre  
segregación y aculturación

*Fernando Flores*  
Universidad de Lund  
(Suecia)

## 1. *¿Qué se entiende por discriminación?*

**RE** Arriesgando una simplificación injustificada del problema se podría decir que el proceso del conocimiento consiste en la discriminación del mundo en unidades simples y compuestas (por ejemplo, seres humanos, seres vivos y cosas). Esta discriminación consiste en realidad en la organización de esas unidades en jerarquías dependiendo el lugar asignado a las mismas, de nuestras necesidades y deseos. Por esta razón, no puede considerarse que el proceso del conocimiento sea “neutral” respecto al modo de ser de los seres humanos.

Se podría decir en términos generales, que el hombre moderno comenzó más o menos a partir del siglo s. xvii a comprender los mecanismos subjetivos del conocimiento. Desde entonces se ha trabajado intensamente en el desarrollo de métodos que permitan la extracción de conclusiones neutrales, independientes de la subjetividad del investigador. La técnica seguida ha sido la de reconocer nuestras limitaciones, renunciar al dogmatismo, dudando de la corrección de nuestras conclusiones incluso cuando éstas aparecen como muy convincentes.

Más recientemente —en el correr del siglo pasado— se comenzó a comprender la relación entre conocimiento y acción. Es a partir de entonces que descubrimos que los juicios de valor inherentes a todo acto de conocimiento, nos conducen inevitablemente a actuar bajo el imperativo de esos valores. Cuando en el debate diario manejamos el término “discriminación”, es justamente a este proceso al que nos referimos.

El problema es entonces si es o no es posible “elegir” o “decidir” libre de todo juicio de valor y en ese caso, cómo garantizar esa libertad. Es en parte a este problema al cual habremos de dedicarnos en las páginas siguientes pero permítasenos antes precisar la diferencia existente entre una discriminación “fundada” y una “infundada” o “perjuiciosa”

En tanto jamás podremos estar seguros de la neutralidad de nuestros juicios, ciertas condiciones deben ser cumplidas para garantizar la neutralidad de nuestros actos. Veamos el problema a la luz del siguiente ejemplo: La Universidad debe decidir cuales estudiantes habrán de disponer del derecho a participar de un curso para el cual se dispone de un número limitado de plazas. Los estudiantes son ordenados de acuerdo a la jerarquía de sus méritos, y se elige a aquéllos cuyos méritos son superiores. ¿Podría asegurarse que la discriminación entre los estudiantes tiene fundamento? La respuesta es afirmativa si se supone que los estudiantes, a pesar de haber producido diferentes méritos, dispusieron de condiciones similares durante los años de estudio. Si estas condiciones se cumplieron, se podría asegurar que éste es un caso fundado de discriminación. Pero: ¿cómo asegurar la igualdad de las condiciones de estudio, cuando sabemos que éstas cambian por motivos políticos, étnicos, religiosos, económicos, sociales, sexuales, etc.?

Observemos que la discriminación de estudiantes en el ejemplo anterior, supone la creencia en el buen funcionamiento del sistema, independientemente de las opiniones de los mismos estudiantes. El sistema se asegura de esta forma su neutralidad, sacrificando las excepciones propias de cada caso, excepciones que sólo el estudiante concreto conoce y que puede hacer valer. El sistema de discriminación normalmente en uso es entonces —debemos reconocerlo— práctico pero insuficiente. A la luz de lo dicho se hace necesario, nos parece, la consideración de otros mecanismos que afirmen la neutralidad del sistema de elección. Digamos que se debe otorgar a los estudiantes la posibilidad de mejorar sus méritos ante futuros concursos. La “igualdad de condiciones para el estudio” supuestamente garantizada a través del sistema social, al mismo tiempo que se la reconoce imposible, debe ser completada con el derecho del individuo a disponer del poder necesario para cambiar su propio destino.

“Discriminar” de una manera infundada, entonces, es actuar de tal manera que la elección entre personas se haga sobre la base de características sobre las cuales las personas incumbidas carezcan de control. Descartar mujeres por el hecho de no ser hombres, minusválidos por el hecho de no ser sanos, pobres por el hecho de no haber nacido ricos, inmigrantes por el hecho de no ser aborígenes, etc., son formas de discriminación infundada (y por tanto perjudiciosa) en tanto la persona afectada por la misma, no dispone de mecanismos para modificar su destino.

Digamos finalmente que la forma de discriminación perjudiciosa más corriente, es la de discriminar de acuerdo a condiciones que aparentan estar bajo el control de los afectados, sin estarlo. En otros términos, la discriminación perjudiciosa se disfraza bajo la forma de una discriminación fundada.

## 2. *El efecto retroactivo de la cultura*

Las acciones políticas destinadas a influir en la discriminación son, inevitablemente, expresión de las premisas culturales de las que se parte. El desarrollo de reglas llamadas a regir el conjunto de las acciones sociales no puede considerarse “neutral” respecto de su trasfondo cultural. Por la misma razón, no pueden esas reglas considerarse “neutrales”. ¿Por qué?

El presente estudio parte de las siguientes premisas: suponemos que el proceso vital se divide en una esfera “política” y en una esfera “cultural”. La esfera política tiene un carácter “mecánico” (“físico”), consistiendo en un conjunto de acciones conscientes regidas por la razón. La esfera cultural por otra parte, consiste en un conjunto de disposiciones inconscientes para la acción. (El detallado análisis de los argumentos en que me baso para hacer estas afirmaciones, exigiría un espacio que supera con mucho los limitados marcos de este estudio. Estos argumentos —por lo demás— nada le aportarían al tema que nos ocupa.) Se puede notar con facilidad que la concepción dominante del mundo en occidente ha sido la concepción “física” o “mecánica” de la vida, una concepción del mundo que resalta el significado de la esfera política y ética pero sobre todo de la esfera técnica. Esto vale especialmente para Suecia, pueblo que se caracteriza por una búsqueda permanente de control sobre la naturaleza, sobre la sociedad, sobre el futuro en general. La conciencia sueca contrasta marcadamente con el trasfondo del mundo circundante, creando los contornos rígidos y afilados del espacio cotidiano tan típicamente sueco.

Podría decirse también que la relación entre estas dos esferas básicas es tal, que cuando la esfera de lo político-ético trata de ejercer control sobre la esfera de lo cultural en el marco de una “política cultural”, la esfera cultural se opone a toda forma de control político creando las bases ideológicas inherentes a la acción política misma. En otras palabras, decimos que la esfera inconsciente de la cultura crea las condiciones ideológicas de toda acción política, incluso de aquella que está destinada a actuar sobre esas disposiciones. Un ejemplo ilustrativo de esta situación puede ser el siguiente: El parlamento sueco decide acerca del derecho de los inmigrantes a disponer de una determinada cantidad de horas de aprendizaje del idioma sueco. La medida está destinada a “mejorar la situación de estos inmigrantes en el mercado de trabajo”. Inmediatamente sucede que la enseñanza del idioma sueco funciona como una forma oculta de la aculturación en aras de la homogeneización étnica del país. Otro ejemplo de consecuencias opuestas: El parlamento sueco decide ahora sobre el derecho de todo niño inmigrante a disponer de un número de horas de aprendizaje en el idioma materno. La medida está dirigida a “proteger el derecho de las culturas inmigrantes a preservar su identidad”. Inmediatamente sucede que la medida es entendida como una forma “oculta” de segregación.

Permítasenos llamar a este fenómeno con el nombre de efecto retroactivo de la cultura.

### 3. *Entre la segregación y la homogeneización*

Se pueden enumerar las alternativas extremas abiertas al intercambio de dos culturas. Se puede dar el caso de dos culturas que vivan paralelamente sin mayor intercambio, conductas de “aislamiento” cultural o de ignorancia mutua. Por oposición a la actitud de aislamiento podemos suponer la existencia de dos culturas “interactuantes”.

Ambas situaciones asumen formas definitivas en el marco de una política cultural en la cual una de las culturas se halla en situación más **débil**. La situación de aislamiento cultural es transformada en “apartheid” (segregación) mientras que el caso de interacción cultural el desequilibrio de posibilidades conduce a la “homogeneización” (asimilación, aculturación).

Existe sin duda una gama infinita de variantes posibles comprendidas entre estos dos extremos. El caso de esta segregación por ejemplo, puede asumir formas extremas como en la Alemania Nazi o en la política del apartheid en África del Sur. La segregación puede adoptar formas muy graves más o menos encubiertas, como en el caso de la mayoría de los grupos indígenas en América. Casos de segregación menos marcados serían la existencia de “ghettos naturales” para los afroamericanos, los indios y los latinoamericanos en USA, o más cerca en el espacio, los llamados “barrios de inmigrantes” en las grandes ciudades suecas. Apartheid es el nombre que damos a una política cultural que de una manera más o menos sistemática, se caracteriza por separar dos o más culturas en función de la segregación de algunas propiedades de las mismas. Los argumentos esgrimidos a favor de esta política —si excluimos los extremismos racistas— son los de proteger los rasgos originales de la cultura en cuestión, asegurando el derecho de los hombres a la identidad cultural. Se acostumbra subrayar el derecho a proteger la identidad cultural propia, al mismo tiempo que se defiende el derecho a la identidad cultural de otras etnias.

La política cultural segregatoria supone incluso —por razones obvias— el reconocimiento del derecho a la “propiedad” de un suelo: desde “los territorios” más o menos independientes, los ghettos, las reducciones indias, hasta los propios barrios de inmigrantes de la Europa contemporánea.

La homogeneización (asimilación) por otra parte, puede también asumir formas más o menos radicales. Una forma muy radical de homogeneización fue la practicada por los incas, quienes sometían a los grupos derrotados a un intensivo proceso de asimilación cultural que abarcaba desde la homogeneización genética hasta el adoctrinamiento religioso. Una forma menos radical de homogeneización es la

de prohibir a un pueblo el uso de su idioma, eliminando ese idioma de las escuelas y otros espacios públicos.

La segregación es una medida de carácter “mecánico” en tanto supone la separación de dos o más culturas a través de separar físicamente a las personas que las ejercen.

La homogeneización por otra parte es una medida de carácter “químico”. Se trata de “disolver” una o más culturas en un marco cultural preexistente. La homogeneización (asimilación) supone la aculturación.

#### 4. *Condiciones para la identidad cultural de un pueblo*

Tal como hemos visto, las políticas de segregación y homogeneización pueden adoptar formas más o menos radicales, dependiendo de las medidas puestas en acción. Una lista de estas medidas podría ser la siguiente:

a) *Identidad genética*: La importancia de la identidad genética suele exagerarse atribuyéndose gran significación a las pequeñas diferencias, despreciándose el gran acervo común de la especie en su conjunto. Por otra parte, es fácil constatar que la identidad genética es una condición suficiente pero no necesaria para la identidad cultural de un pueblo. Estamos seguros, por ejemplo, de que todas las variantes de la especie *homo sapiens* nacen de un mismo banco genético, sin embargo este hecho no ha sido obstáculo para la existencia de una gran variedad de etnias y culturas. Las diferencias culturales entre pueblos genéticamente muy cercanos serían otra prueba de lo dicho: por ejemplo las diferencias culturales entre los africanos y los afroamericanos. Este es un muy buen argumento contra el racismo, en tanto la llamada “higiene racial” —suponiendo que una tal “higiene” pudiera llevarse a cabo— no asegura contra la pluralidad cultural o étnica.

b) *Identidad geofísica (geográfica)*: Otra de las condiciones fundamentales para la identidad de un pueblo es la identificación con la tierra, con un país y su paisaje. Sin embargo esta nueva condición con ser suficiente tampoco es necesaria lo cual puede ilustrarse con un ejemplo muy conocido: los gitanos. El paisaje determina en gran medida la cultura económica y técnica de un pueblo, aspecto que en su momento influye en sus costumbres e idioma.

c) *Identidad idiomática*: Al compartir un idioma común se comparte el manejo de una metafísica común, es decir de un código básico de comunicación y entendimiento del mundo inmediato. El manejo de un idioma propio supone la posibilidad de la comunicación del mismo a las nuevas generaciones. Del mismo modo que en los casos anteriores, podemos comprobar que el idioma común es una condición suficiente pero no necesaria para la identidad de un pueblo. Ejemplos de un idioma común y una

diferente identidad cultural, pueden encontrarse entre pueblos de habla inglesa, francesa o española.

d) otros factores: Una religión común, una historia común, la pertenencia a un estado común, el compartir ciertos intereses comunes, etc., son factores que también juegan un papel importante pero no necesarios en el momento de la formación de una identidad cultural.

Se desprende inmediatamente de nuestro listado, la imposibilidad de poner las condiciones para la identidad de un pueblo en cierto orden de causalidad. Esto podría expresarse diciendo que cualquiera sea el sistema causal construido, será siempre víctima del efecto de retroactividad cultural arriba señalado. En otras palabras, se pondrá a esta lista de condiciones en una relación de orden cambiante de acuerdo a los intereses de aquellos que hagan la lista.

Decimos entonces que, los hechos culturales carecen de orden. Poner esta realidad en orden, significaría referir las condiciones para la identidad cultural de un pueblo a la serie de los números ordinales “primero”, “segundo”, etc., lo cual es imposible. Los fenómenos culturales podrían en todo caso referirse al conjunto de los granos de arena de una duna, conjunto que carece de un determinado “orden” interno.

##### 5. *Acciones de carácter ético no influyen sobre la discriminación*

Los procesos cognocitivos a través de los cuales el mundo circundante es discriminado en unidades simples o compuestas presentan ciertas particularidades diferenciables. Por una parte se pueden distinguir las representaciones discriminatorias que tanto admiten la “segregación” como la “homogeneización” de su contenido, con el de otras representaciones. Ejemplos de este proceso cognitivo son los contenidos discriminatorios “pobre”, “rico”, “trabajador”, “capitalista”, “académico”, “estudiante”, pero también otros basados en diferencias raciales, tales como “blanco”, “negro”, etc. En estos casos el proceso cognocitivo admite la segregación (la separación física de las unidades descritas) pero también la homogeneización de estas unidades en una unidad compuesta diferente, por ejemplo la posibilidad real de imaginar un mundo sin estas diferenciaciones, un mundo sin “clases sociales”, sin “diferencias raciales”, etc.

Por otra parte existen procesos cognocitivos que solo admiten la segregación de los contenidos discriminados, siendo la homogeneización un proceso absolutamente impensable. Ejemplos de esta segunda clase de procesos cognocitivos serían las discriminaciones entre “hombres” y “mujeres”, entre “minusválidos” y “sanos” o entre “animales” y “seres humanos”. Aun disponiendo de una fantasía considerable, las diferencias entre las unidades cognocitivas señaladas, son imposibles de reducir a un tercer producto representativo, mostrándonos de una manera contundente, que nos encontramos ante una frontera metafísica infranqueable.

Las consecuencias de esto son inmediatas. Si se desea influir en el proceso discriminatorio mediante el recurso de acciones morales de cualquier tipo, debe recordarse que los mecanismos éticos son (al igual que los mecanismos políticos y técnicos) de carácter “físico” y que por lo tanto han de influir sobre los casos de segregación (fenómeno esencialmente “físico”) pero no sobre los casos de homogeneización (fenómeno esencialmente “químico”). Mediante acciones morales podemos reunir o separar unidades cognitivas, podemos autorizar o prohibir acciones en el mundo inmediato, es decir podemos poner el mundo circundante en orden, careciendo de acceso a los procesos que naturalmente se resisten a toda forma de organización.

Si hemos llegado a la conclusión de que las mujeres son discriminadas infundadamente con relación a los hombres, podemos mediante la aplicación de medidas morales, crear las condiciones que compensen la discriminación infundada. Lo mismo vale para el caso de los minusválidos o para el caso de la discriminación infundada de los animales en relación a los seres humanos (el llamado “especiesismo”). Mediante el recurso de la acción moral, se crea “justicia” sin modificar las raíces de la discriminación que son cognitivas.

Si por el contrario se intenta atacar la discriminación social a la que los jóvenes provenientes de familias trabajadoras son sometidos en el momento de ingresar a estudios superiores en beneficio de los jóvenes provenientes de familias pudientes, se nos hace imposible el invertir el mecanismo con el sólo recurso de la implantación de reglas morales o jurídicas. Obsérvese que la implantación de esas reglas tienen por consecuencia indeseable la confirmación de la discriminación infundada, reforzando sus efectos. La discriminación en este caso sólo puede combatirse con éxito, modificando las bases objetivas que la crearon, es decir modificando las diferencias sociales.

## 6. Discriminación “inversa”

Como discriminación “inversa” entiendo aquí el conjunto de acciones éticas que tienen por objetivo “compensar” alguna forma de discriminación reconocida. Un conocido ejemplo de la realidad sueca es la discriminación de los hombres en beneficio de las mujeres llegado el momento de proveer ciertos puestos de trabajo.

La discriminación “inversa” puede aplicarse también a la esfera de lo político. Un ejemplo cercano en el tiempo es el de la decisión del Partido Socialdemócrata de postular a las elecciones generales últimas (Septiembre 1994) un cincuenta por ciento de mujeres a todos los puestos elegibles existentes. Nótese que la medida fue facilitada por el hecho analizado más arriba según el cual la “masculinidad” y la “femineidad” respectivamente, no pueden ser reducidas recíprocamente, imponiéndose entonces,

una medida de redistribución de puestos, cargos o lugares, como la única forma de incidir sobre el problema detectado.

Imaginemos por un momento que el método de discriminación inversa es aplicado a la discriminación de las minorías culturales en la sociedad. ¿Sería posible formular una ley según la cual se garantizara la participación política proporcional de los inmigrantes en el momento de elegir todos los cargos públicos de la sociedad? ¿Estaría dispuesto el Partido Socialdemócrata a impulsar una medida de ese tipo? Esta medida sería a la vez positiva y deseable, en tanto elevaría de inmediato la conciencia social sobre el problema, aumentando la fuerza del sistema de derecho en su conjunto. Al mismo tiempo podemos estar seguros de que una medida de este tipo, aun cuando justa y moralmente correcta, no tendría consecuencias marcadas sobre la existencia de la discriminación misma. Nótese que esta medida puede ser entendida de dos formas opuestas: a) como una forma de fortalecimiento de la segregación en la sociedad, en tanto refuerza una diferencia entre los ciudadanos y b) como una forma de homogeneización y aculturación de esas minorías a las cuales se asimila el sistema político.

Por esa misma razón no me parece que la formación de un partido político de “inmigrantes” sea la solución adecuada para enfrentar el problema de la discriminación. La solución del problema que nos ocupa —repetimos— no puede ser encarada con medios puramente “mecánicos” (léase políticos, éticos, jurídicos, técnicos). El hacerlo significa mover el epicentro del problema de la sociedad en su conjunto al Estado y sus órganos de dirección política.

A modo de resumen podemos decir que el método de discriminación inversa o compensatoria es excelente para combatir los casos de discriminación que excluyen la posibilidad de la homogeneización y la aculturación, de lo contrario aun cuando su aplicación puede justificarse por razones éticas, no tendrá una incidencia decisiva sobre la existencia del hecho discriminatorio.

## 7. *El azar como método*

Si se desea alcanzar una solución efectiva con relación al problema de la discriminación, carece de importancia el grupo al que se pertenece. La discriminación puede ser encarada tanto desde el punto de vista del discriminado, como desde el punto de vista del discriminador, las mismas dificultades valen para todos. Eso sí una advertencia, cada cual debe atender sus propios intereses.

Debemos encontrar una forma de actuar que influya en la esfera de lo cultural sin que al mismo tiempo ésta determine el contenido de estas acciones (dado el efecto retroactivo de la cultura). Un estilo de acción podría ser la de actuar de forma tal que



las acciones se sucedan azarosamente, es decir, sin que entre las mismas pueda encontrarse alguna relación de causalidad.

Actuar de forma tal que “engañe” el efecto retroactivo de la cultura, supone una política cultural que a la vez —valga la contradicción— sea “determinada” e “indeterminada”. El método que se nos ocurre consiste en obligar a la forma cultural básica (aquella que yo identifico como “propia”) a adoptar características extrañas provenientes de otras culturas, sin perder por ello su sentido de identidad. Una forma de la acción que puede “engañar” el mecanismo de compensación retroactivo de la cultura sería el permitir que “relaciones azarosas” entre las partes envueltas en el diálogo cultural decidan el número mayor de alternativas culturales posible.

El problema es encontrar las formas en las cuales el azar puede efectivamente desplegarse. Se corre el riesgo de mudar las acciones discriminatorias en el tiempo y lugar en vez de suprimirlas. Veamos el siguiente ejemplo: Se piensa proveer un puesto de trabajo y la persona para el puesto debe ser elegida entre diez candidatos con méritos similares. La elección puede hacerse por medio del azar y por este medio estar seguros de que no hemos caído en conductas discriminatorias. Pero ¿cómo sabemos que la conducta discriminatoria no tuvo lugar un momento antes, es decir en el momento de la elección de los diez aspirantes de “méritos” comparables?

El problema de la elección por medios azarosos es que el método exige un cierto balance entre las alternativas a elegir, es decir, el sujeto de la elección paradójicamente debe sentir que el resultado de la elección es en principio indiferente. Aceptar por el contrario, que el azar resuelva una elección entre dos opciones de “peso” diferente, sería actuar en forma irracional.

Siendo la segregación y la aculturación situaciones igualmente indeseables, es indiferente a cuál de ellas nos sometemos. Por esta razón puede considerarse racional el permitir que el azar decida a cuál habremos de someternos y en qué orden. ¿Ahora bien, cómo hacer para provocar sucesiones azarosas de acontecimientos? Aquí siguen dos sugerencias.

1. Una de esas formas de la acción racional sería la siguiente: frente a una elección que nos incumbe y en la cual se nos invita a participar, negarnos a hacerlo, ignorando la misma. Si por el contrario se nos excluye de participar, encontrar la forma directa o indirecta de hacerlo.
2. Otra forma de la acción racional buscada, sería: ante la experiencia de la segregación, trabajar en pro de la homogeneización y de manera contraria, ante la experiencia de la homogeneización trabajar en favor de la segregación.

A través de la discriminación conocemos el mundo. Discriminamos cosas, animales y personas según las variables que se descubren como esenciales a esos individuos. Ese proceso discriminatorio no está libre de experiencias emotivas y sensibles, siendo justamente estas últimas las que tenemos que aprender a manejar. La

discriminación es entonces, inevitable. Uno puede en todo caso, evitar caer en la ingenuidad de creer que la discriminación perjudiciosa puede combatirse exclusivamente con medidas políticas. Desgraciadamente no alcanza con “querer hacerlo”, el problema está más allá de las fronteras de la voluntad consciente. Pero uno puede “autoengañarse” y obligarse a jugar según reglas azarosas en un ir y venir de discriminación y contradiscriminación, en el cual las emociones y los sentimientos se sometan a las duras pruebas que los obliguen a cambiar.

Digamos a modo de resumen que no existe un método relativamente simple para lograr una incidencia “azarosa” en la cadena de los acontecimientos culturales. La discriminación perjudiciosa es una parte de la vida y como tal debemos acostumbrarnos a la idea de que su superación sólo puede ser coyuntural y provisional, suponiendo momentos alternativos de suceso y fracaso.

### 8. *La integración cultural surge del intercambio azaroso*

Existe una cierta relación entre la actividad consciente y los actos controlados. Del mismo modo se puede constatar una cierta relación entre las acciones inconscientes y nuestra incapacidad de controlar esos acontecimientos. Este es el problema básico con el que tenemos que vérnosla: ¿cómo actuar sobre una cadena de hechos sobre la que en principio no tenemos control? ¿No será que el problema lo creamos nosotros mismos, planteando una pregunta imposible? Veamos lo que entendemos por “control”: 1) Decimos que ejercemos control sobre procesos que a) podemos comenzar y/o terminar; b) que podemos “cancelar”, es decir procesos cuyas consecuencias podemos invertir. Ejemplos de este tipo de procesos serían “construir una mesa” o “votar en las elecciones nacionales”. El proceso que supone la construcción de la mesa puede ser iniciado y terminado a voluntad del mismo modo que “la mesa” como objeto final, puede ser reducida a la madera de la que partíamos. El acto de votar aunque esencialmente diferente, admite también el control descrito más arriba. Se puede o no votar si así se quiere y además el voto por un partido político puede ser “cancelado” votando en otra oportunidad por un partido diferente. Ahora bien, existe también otra forma de entender la idea de “control”: 2) El “control cognocitivo” que supone el poder describir una cadena de acontecimientos “paso a paso”, o dicho con otras palabras, dado un paso cualquiera, la capacidad de prever el paso inmediatamente siguiente. Las ciencias naturales presentan innumerables ejemplos de esta forma de control. Sabemos por ejemplo que “la luz del rayo es seguida del sonido del trueno” y este conocimiento nos da la posibilidad de planear nuestros actos, de forma de acomodarnos a los hechos del mundo circundante, a pesar de no poder controlar ni al rayo ni al trueno mismos.

Cuando se trata de sucesos sobre los cuales sabemos poco y nada, como por

ejemplo “la forma en que las culturas interactúan”, debemos antes que nada decidir si el conocimiento que nos proponemos obtener es en principio posible o imposible —el conocimiento del orden de los granos de arena en una duna por ejemplo, es imposible en tanto la “ausencia de orden” es una de las propiedades esenciales de las dunas de arena— o si en realidad se trata de encontrar un método adecuado de acción sobre el problema, para alcanzar el control deseado sobre el mismo. Mi opinión es que los fenómenos culturales en general y los detalles de su interacción sobre otros aspectos de la vida, se hallan más allá de toda posibilidad de control directo o cognitivo. La razón de ello debe buscarse en el efecto cultural retroactivo más arriba descrito.

Existen entonces procesos que atañen a nuestra vida a los cuales y por principio, jamás podremos controlar en tanto hacerlo supondría el lograr “levantarnos a nosotros mismos de los cabellos”. Jamás podremos saber si esos procesos presentan o no regularidades de algún tipo. Para expresar lo mismo en otros términos, digamos que aun suponiendo que estas regularidades existieran, no podrían las mismas ser detectadas por nosotros, apareciendo siempre con carácter azaroso. El carácter azaroso de estos procesos es entonces expresión de la carencia de control pero también y como una consecuencia de ello, expresión del carácter inconsciente de las relaciones causales que le dan lugar.

Las últimas conclusiones nos dan una respuesta provisional a la pregunta arriba formulada —la pregunta de cómo incidir en procesos sobre los que carecemos de control—. Decimos que se puede actuar siempre de acuerdo a “pautas azarasas”, quedando asegurada la “influencia” sobre el proceso inconsciente aun cuando no podamos precisar las particularidades de la misma.

Detengámonos un momento en este punto. Nótese la diferencia existente entre a) la acción de decidir sobre el carácter azaroso de un suceso; b) el acto de someterse uno mismo a los caprichos del azar. Si se decide una elección tirando una moneda al aire o arrojando los dados, la cadena de acontecimientos de esta manera provocada, será azarosa en tanto se desconoce el resultado final de la misma. A pesar de ello se ejerce un completo control sobre el proceso en su conjunto, control sobre el lanzamiento, sobre la elección de los medios, sobre la naturaleza física de los medios, sobre el lugar y tiempo, etc.

En el otro caso (b), por el contrario se pierden todas las formas de control posibles. El sujeto de la elección se identifica con “la moneda lanzada al aire”, transformándose las acciones de un sujeto en sucesos del devenir objetivo.

Veamos algunos ejemplos concretos: Si dos pueblos intercambian propiedades culturales siguiendo formas azarasas (cuando este intercambio azaroso es aplicado consecuentemente) deben desaparecer las relaciones cognitivas que actúan como base de la discriminación mutua. Esto no significa que las características iniciales que

dieron a esos pueblos su identidad hayan desaparecido, sino que las mismas no podrán ser en el futuro distinguidas del conjunto resultante. Este es un caso distinto del de la homogeneización con aculturación que mencionábamos más arriba. Aquí debemos hablar de integración entendiendo por esto intercambio casual o fortuito.

La integración de dos o más pueblos por medio —entre otros factores— del intercambio genético, parecería suceder sólo sobre bases azarosas. El obligar a un pueblo al intercambio genético, como por ejemplo mediante el secuestro de mujeres de grupos culturales derrotados, puede contarse como un caso de integración cultural, si el mecanismo que rige el proceso no ha seguido el plan de la acción política consciente. El intercambio genético entendido como acto político consciente, no puede jamás conducir al surgimiento de nuevas culturas. Llegado el caso, se sometería una tal política a las acciones opuestas “cancelantes” del pueblo agredido, dividiéndose los descendientes entre la familia de la madre y la del padre de acuerdo a los rasgos físicos discriminables. (El éxito del “racismo” en la cría de animales, se explica por el hecho de que los animales carecen de una dimensión política capaz de hacer frente a la nuestra). Si por el contrario el intercambio genético sigue formas azarosas, los rasgos de los descendientes podrán asociarse a los rasgos de los progenitores pero sin poder discriminar el origen exacto de los mismos. “Intercambio azaroso” en este caso significa entonces “intercambio sin control sobre la distribución de rasgos”.

Suponer que las causas de un cierto suceso son de naturaleza azarosa, no significa solamente admitir el desconocimiento de esas causas, sino también y sobre todo el reconocimiento de que esas causas no pueden ser siempre las mismas. De lo contrario sería posible, el conocimiento de las mismas.

Estamos en condiciones ahora de distinguir las diferencias existentes entre “homogeneización” e “integración”. Digamos que estas diferencias nos recuerdan las diferencias genéticas entre individuos heterocigotos e individuos homocigotos. La homogeneización supone la asimilación subconsciente de ciertas culturas minoritarias en el marco de una cultura mayoritaria. Factores cuantitativos como los de “mayoría” y “minoría” son en este caso fundamentales. Se supone que la homogeneización se apoya en medios políticos que, como dijimos, no actúan sobre los fenómenos culturales sino en términos superficiales. Con frecuencia se asegura que la homogeneización cultural supone la destrucción de las culturas minoritarias. Esta suposición puede ser descartada con apoyo en la analogía “química” que referíamos en tanto de la interacción de dos “sustancias”, no puede seguirse la “destrucción” de una de ellas, apenas si la “desaparición”, es decir la “invisibilidad” de las sustancias homogeneizadas. La homogeneización cultural, es entonces un hecho de carácter provisional y reversible. Ejemplos de ello encontramos a lo largo de América toda, en donde culturas indígenas resurgen hoy de sus cenizas, reconstruyendo su idioma, su religión, su metafísica. La homogeneización es un fenómeno conocido también en Europa,

baste señalar la situación de grupos de judíos y gitanos a lo largo de la historia. La homogeneización supone además la existencia de una historia cultural reconstruible, en tanto los factores subconscientes pueden hacerse conscientes. No es éste el caso de la integración, en tanto proceso azaroso carece de un “pasado”, no existe la posibilidad de reconstruir las fuentes.

### 9. *¿Es posible una “ciencia” de la cultura?*

A la sombra del desarrollo acelerado de las ciencias naturales y la técnica, se multiplican a partir del siglo XVII, los esfuerzos por conseguir un método cognoscitivo “neutral” (objetivo). La idea rectora ha sido la de evitar la intromisión de juicios de valor en el momento de hacer observaciones y descripciones para poder estar seguros de que las mismas se atienen a la verdad. Una representación del mundo contaminada de juicios de valor, no puede ser considerada como representativa de éste siendo por lo tanto “falsa”.

Permítasenos preguntar en qué sentido se puede afirmar que una descripción del mundo cargada de juicios de valor, es “falsa”. Vemos que la descripción del objeto de estudio que se nos ofrece, no puede —a pesar de ser esa su misión— asignarse a ese objeto. Una descripción cargada de juicios de valor es en realidad autodescriptiva, debe entenderse como un “testimonio”.

Debemos precisar en qué medida influye esta última conclusión en el conocimiento científico de los procesos culturales. Se ha supuesto que la objetividad, la imparcialidad, la neutralidad, podían garantizarse si la observación del objeto de estudio se hacía desde “fuera”, es decir, si el estudio era llevado adelante por científicos que se mostraran suficientemente ajenos (no comprometidos) con ese objeto de estudio. Se ha creído por ejemplo que algunos meses de contacto con una tribu indígena, permitirían la distancia y el acercamiento justos para lograr la perspectiva científica necesaria. La propiedad de ser un “extraño” a la tribu, autoriza a la visión “objetiva” necesaria a la ciencia.

Es obvio que en esta comprensión del proceso del conocimiento de los fenómenos culturales, se ha pasado por alto que de esta manera se recibe una cantidad de información fragmentada sobre la tribu en cuestión, además de ser ésta una información impregnada de los juicios de valor del investigador, totalmente irrelevantes a la investigación iniciada. El observador “externo” no puede sino producir un testimonio de su propia realidad.

La alternativa a esta simplificación de corte positivista —que fácilmente cae en ver el mundo desde la “perspectiva de Dios”, o sea con la perspectiva de aquel para quien todo es objeto de la conciencia— sería la de permitir a la realidad hablar por sí misma. Se puede siempre intentar la comprensión de la vida indígena convirtiéndose

en un indio más, transformándose en un inmigrante que ha cortado todos los lazos subjetivos anteriores. Pero no para suministrar una descripción “verdadera” de esa nueva vida, sino para ser capaz de producir un “testimonio” que aún sin ser puro, puede ser considerado válido.

¿No será que esta descripción del método de la ciencia nos conduce al relativismo de los valores? ¿No existe acaso un mundo objetivo, independiente, al que manejar como medida del saber? Digamos que cada testimonio es una descripción verdadera o intransferible de un mundo extremadamente particular, no generalizable. A su vez esta realidad se halla subordinada a otra, de carácter general y objetivo, a la cual podemos llamar “el mundo objetivo”, que surge como consecuencia de la combinación azarosa de todas las realidades concretas. Ese mundo se revela a aquel que busca el compromiso decisivo con lo desconocido, transformándose en la medida de lo posible en lo que no es, es decir cambiando.

A modo de resumen diremos que lo que aquí afirmamos, es justamente lo contrario de lo que hasta hoy hemos creído. Si lo que buscamos por ejemplo es conocimiento, entendido como comprensión de una realidad subjetiva, debemos comprometernos definitivamente con la realidad a conocer (justamente lo contrario de lo que hasta hoy hemos creído, o sea que se debe “mantener una cierta distancia del objeto de estudio”). Si lo que deseamos en cambio es cambiar esa realidad cultural, lo que debemos hacer es romper con toda forma de compromiso con esa realidad en tanto compromiso con una realidad supone de alguna manera aceptarla tal cual es (o sea lo contrario de lo que hasta hoy ha sido la norma, según la cual “para cambiar una realidad hay que comprometerse con ella”).